



Florida, junio 7 de 2024.-

VISTO:

que por oficio N° 066/24 el Instituto Nacional de Colonización comunica a la Intendencia de Florida que se dispuso aprobar el texto del comodato a suscribir con la Intendencia respecto de una fracción de campo con mejoras empadronada con el número 14.296 parte sita en la segunda Sección Catastral del departamento de Florida;

CONSIDERANDO:

- 1) Que según documento privado de 4 de junio de 2003, el Instituto Nacional de Colonización dio en Comodato a la Intendencia de Florida el padrón mencionado por el plazo de 5 años con destino a crear una infraestructura para camping y esparcimiento;
- 2) Que según documento privado de fecha 19 de febrero 2009, se renovó el Comodato relacionado desde el 4 de junio de 2008 al 4 de junio de 2013;
- 3) Que según oficio número 403/2013 de fecha 13 de agosto de 2013 remitido por la Intendencia de Florida, se solicita renovación de comodato por 5 años más;
- 4) Que por oficio N° 052/2024 remitido por la Intendencia de Florida el 1 de abril de 2024, se informa y se da cumplimiento a las recomendaciones técnicas solicitadas por el Instituto Nacional de Colonización;
- 5) Que es voluntad de las partes prorrogar el comodato por el plazo de 5 años a partir del otorgamiento;
- 6) Que en tal sentido, Asesoría Notarial agrega el contrato de comodato en actuación N° 37;
- 7) Que el Ejecutivo estima pertinente el otorgamiento del contrato relacionado;

ATENTO:

A lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 35 numeral 10 de la ley 9.515;

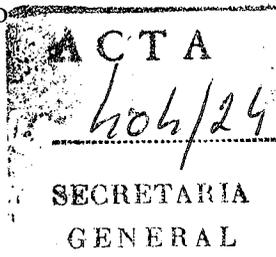
EL INTENDENTE DE FLORIDA:

RESUELVE:

Solicitar aprobación a la Junta Departamental de Florida para el otorgamiento del contrato de comodato del inmueble empadronado con el número 14.296 parte sita en la segunda Sección Catastral del departamento de Florida, que luce agregado en actuación 37, propiedad del Instituto Nacional de colonización.-

Dr. Marcos Pérez Machado  
Secretario General

Ing. Guillermo López Méndez  
Intendente



RESOLUCION

9.396/24